



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
CONVENIO: SG/CJ/JC/073/2020

TULUM, QUINTANA ROO A 29 de DICIEMBRE del 2020.

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo, siendo la 18:30 horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- LA C. [REDACTED], quien expreso tener [REDACTED] le edad, de nacionalidad [REDACTED] ocupación [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] originaria de [REDACTED] con domicilio para oír y recibir toda clase de notificación en [REDACTED] y quien no se acredita en virtud que no cuenta en este momento con identificación y con número telefónico [REDACTED] -----

SEGUNDO. - EL C. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, de nacionalidad [REDACTED] Ocupación [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio oír y recibir toda clase de notificaciones en: No Especifica, quien no proporciona ni identificación ni número telefónico por no contar con ello. -----

TERCERO.- LA C. [REDACTED], quien expresó tener [REDACTED] años de edad, de nacionalidad [REDACTED] ocupación [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] originaria de [REDACTED] con domicilio para oír y recibir toda clase de notificación: No Especifica, quien no proporciona ni identificación y con número telefónico. [REDACTED] -----

----- **ANTECEDENTES** -----

Manifiesta bajo protesta de decir verdad LA C. [REDACTED] que el señor C. [REDACTED] le adeuda la cantidad de \$7,000.00 (Son Siete Mil Pesos M.N.) derivado de un préstamo realizado a la arriba mencionada, posterior es que la C. [REDACTED] la agrede verbalmente, motivo por el cual fueron presentados ante el Juzgado Civico de Tulum, derribado de lo anterior y previa conciliación, es que las partes y previa aclaraciones acuerdan lo siguiente:

----- **ACUERDAN** -----

I.- EL C. [REDACTED] junto con la C. [REDACTED] se comprometen a realizar un pago por la cantidad de \$7,000.00 (Son Siete Mil Pesos M.N.) que le adeudan a la C. [REDACTED] el día 30 de Diciembre del 2020, mismo que se realizara en las instalaciones del Juzgado Civico de Tulum.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Candelaria Ake Edmond

RESOLUCION PUBLICA



TULUM
ESTADO DE QUINTANA ROO
En Tulum, contigo hacemos más.

Sección: Secretaría General
Dependencia: Juzgado Cívico
Asunto: Recibo
Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

RECIBO

DERIVADO DEL CONVENIO SG/CJ/JC/073/2020, DE FECHA 29 DEL MISMO MES Y AÑO Y CONFORME EL ACUERDO I Y II.- EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS C. JOSE ANTONIO NOVELO CHI Y CANDELARIA AKE CAAMAL ENTREGAN LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SON SIETE MIL PESOS M.N) A LA C. ANDREA RAMIREZ GARCIA Y ESTE ENTREGARA LAS PERTENENCIAS DEL C. JOSE ANTONIO NOVELO CHI. SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN QUE PUDIERA SURGIR A FUTURO.

LOS QUE COMPARECEN



RECIBE DINERO Y ENTREGA PERTENENCIAS

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
LIC. ROSTALDIZABEN
JUEZ CIVICO MUNICIPAL
2018 - 2021